La Tesgalista y Corriente Proveyda de las municio
nes necesarias para qualquiera ocurrencia que
se ofrezca para la defensa desta Ciudad por ser
como es del servicio de su mag.d

Don Alonso de
Mergelina

Ante mi
Fran.co Rodriguez
m.o

Extraordin.o

En la ciu.d de Cartag.a en [illegible] dias del mes de abril
de mill y seiscientos y treinta y dos años se juntaron
a cabildo extraordinario los señores Don alonso mer
gelina alcalde m.or desta ciu.d Vizente Imperial Juan de pin
Covacho Fran.co alvares de roxas Dongines Rodrigue
Fran.co Roca Andres de Rivera Don Sancho
de sepulveda regidores y juntos acordaron lo
siguiente

Polvora

La ciu.d acuerda que el S.r Don lopez Ximenez regidor
y capp.n de la artilleria compre tres arrovas de polvo
ra para cargar el artilleria que se pudiere para
hazer salva mañana ~~primero dia~~ sauado santo
al tiempo de cantar la ale[illegible] luya por tenerle de
costumbre esta ciu.d haser semejantes salvas en
tales dias y el mayordomo de propios pague por cedula de su
merced lo que costaren las dhas tres arrovas de polvora
que con este acuerdo y la dha cedula se le dara recado en for
ma = t.do primero dia = ju = em.do nuevo =

Don Alonso de
Mergelina

Ante mi
Fran.co Rodriguez
m.o